



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1357/13

Sucre, 12 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de diciembre de 2013, el Tcnl. DEAP. Walter Miranda Velázquez, Director de la Escuela Básica Policial, INVITA al Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista al "ACTO DE EGRESO DE LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA POLICIAL, QUE LLEVA EL NOMBRE ESTABAN URQUIZU CUELLAR" a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2013 a Hrs. 08:00am, en el patio de Honor de la Unidad Académica de Pre Grado, dependiente de la UNIPOL, ubicado en (zona de Bajo Aranjuez), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe del "ACTO DE EGRESO DE LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA POLICIAL, QUE LLEVA EL NOMBRE ESTABAN URQUIZU CUELLAR" a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2013 a Hrs. 08:00am, en el patio de Honor de la Unidad Académica, Escuela Básica Policial "ESBAPOL", ubicado en (zona de Bajo Aranjuez), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe del "ACTO DE EGRESO DE LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA POLICIAL, que lleva el nombre



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

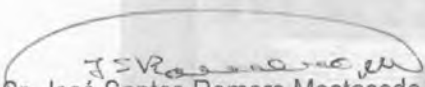
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



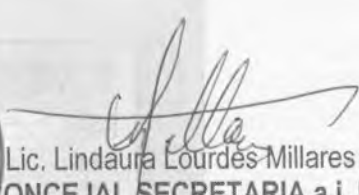
ESTABAN URQUIZU CUELLAR" a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2013 a Hrs. 08:00am, en el patio de Honor de la Unidad Académica, Escuela Básica Policial "ESBAPOL", ubicado en (zona de Bajo Aranjuez), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende el tiempo que dure el referido acto de egreso, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.